

Ayuntamiento del dia 21 de Abril de 1866 En la anteiglesia de Galdakano a veintuno de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Cruz de Urzaga, se reunieron D. Ramon de Urzaga Teniente de Alcalde D. Martin de Barandica, D. Pedro de Larrañaga, D. Juan Bautista de Larrañaga y D. Francisco de Guardia Regidores, con cuyo ses individual y por no haber concurrido D. Jose Ramon de Lecue y D. Jose de Echegarria Regidores y Sindicos, queda constituido por mayoria el ayuntamiento. Tambien concurren en concepto de mayores contribuyentes D. Martin de Harro, D. Jose Nicolas de Larrañaga, D. Vicente de Larrañaga mayor, D. Francisco Antonio de Harro, D. Francisco de Barandica, D. Jose Ramon de Larrañaga y D. Benito de Hormaeche vecinos de esta anteiglesia, y estando así reunidos con asistencia de mi el infrascrito Escribano Real de S. M. (que Dios que) secretario de este ayuntamiento, se acordó lo siguiente.

Descontandose el Pueblo sin facultades por haber fallado el que lo desempeñaba esta plaza, tanto el ayuntamiento como todos los señores de los mayores contribuyentes han acordado de unanime conformidad que se anuncie la vacante con terminos de veinte dias y con la dotacion de cuatro mil reales anuales pagados de los fondos del ayuntamiento, con mas media fanega de maiz por los vecinos por la rasura, un real por visita, dos reales por sangria y veinte por cada parto, con la circunstancia entre los aspirantes de igualdad de circunstancias sea preferido el que sepa la lengua bascongada, obteniendose para el efecto la aprobacion de la Ilustre Diputacion general.

Con tanto se levantó la sesion firmando el señor Alcalde presidente y demás concurrentes excepto el Regidor Larrañaga que no lo hizo por no saber de que certificar y el secretario.

Juan Cruz de Urzaga Ramon de Urzaga Martin de Barandica
 Pedro de Larrañaga Juan de Guardia Martin de Harro
 Jose Nicolas de Larrañaga
 Jose Antonio de Harro Thomas de Larrañaga Benito de Hormaeche
 Jose de Barandica Jose Ramon de Larrañaga
 Juan M. de Urzaga
 M. de

Ayuntamiento del dia 1.º de Junio de 1866 En el salon de la casa consistorial de esta anteiglesia de Galdakano a primero de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Cruz de Urzaga se reunieron D. Ramon de Urzaga Teniente de Alcalde, D. Juan Bautista de Larrañaga, D. Francisco de Guardia, D. Ramon de Barandica, D. Jose Ramon de Lecue, D. Pedro de Larrañaga Regidores, y D. Jose de Echegarria Sindico Procurador con quienes se compone el ayuntamiento. Tambien concurren en concepto de mayores contribuyentes D. Ramon de Larrañaga mayor, D. Jose Nicolas de Larrañaga, D. Jose Ramon de Larrañaga, D. Jose de Celaya, D. Francisco Antonio de Harro, D. Francisco de Barandica y D. Benito de Hormaeche vecinos de esta misma anteiglesia, sin que haya concurrido el retardo contribuyente D. Martin de Harro a pesar de haber sido avisado para esta reunion por hallarse indispuerto. Estando así reunidos con asistencia de mi el infrascrito Escribano Real de S. M. Secretario de los Reinos y secretario de este ayuntamiento, se acordó lo siguiente.

Habiendo transcurrido el termino prefijado ^{provision de la} para la plaza vacante de ~~escribano~~ de esta anteiglesia, y deseando tanto el ayuntamiento como los mayores contribuyentes de que la eleccion recaiga en persona de confianza, se comisionó al señor Alcalde presidente D. Juan Cruz de Urzaga, para que procedido los correspondientes informes, y mandado sea con aumento del sueldo hasta cinco mil reales, tres cuartas de